



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1900-2022-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1900-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, treinta de setiembre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor **HÉCTOR FIDEL ROJAS RODRÍGUEZ**, por su participación como **PONENTE**, en la Conferencia Virtual organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "**LA APLICACIÓN DEL MODELO ACUSATORIO EN EL PERÚ**", llevado a cabo el lunes, 12 de setiembre del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 549-2022-P-CSJGU/PJ, del 21 de marzo de 2022, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**LA APLICACIÓN DEL MODELO ACUSATORIO EN EL PERÚ**" cuya disertación estuvo a cargo del doctor **HÉCTOR FIDEL ROJAS RODRÍGUEZ**, quien es Abogado y Magíster en Derecho con Mención en Derecho Penal por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Profesor Principal de la Academia de la Magistratura y Docente universitario de la PUCP;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Rojas Rodríguez;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1900-2022-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **HÉCTOR FIDEL ROJAS RODRÍGUEZ**, por su participación como **PONENTE**, en la Conferencia Virtual organizado por la Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal en coordinación con la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "**LA APLICACIÓN DEL MODELO ACUSATORIO EN EL PERÚ**", llevado a cabo el lunes, 12 de setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Penal del Nuevo Código Procesal Penal y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Miguel Samaniego Cornelio
LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN